



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302
Auto N° 608

Chiriguana, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRUEBA EXTRAPROCESO DE ROBERTO LUIS SANCHEZ SANCHEZ
CONTRA HECTOR MANUEL AGUIRRE CORTES.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2021-00122-00.**

Por considerarse procedente a prevención, acójase la solicitud de aplazamiento de la diligencia programada dentro del presente proceso para el próximo 14 de octubre de 2021, incoada por el apoderado judicial del solicitante.

En consecuencia, señálese el día martes veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) fecha en la cual se llevarán a cabo la práctica de las siguientes pruebas extra proceso:

1. *interrogatorio de partes.*
2. *Declaración sobre documento.*
3. *Exhibición de documentos.*

Las cuales le serán practicadas a la presunta contra parte por el abogado del solicitante con fundamento en los artículos 183, 184, 185 y 186 del C.G.P.

Cítese al señor HECTOR MANUEL AGUIRRE CORTES, para que le sean practicadas bajo gravedad de juramento las pruebas decretadas en el presente auto.

Se le advierte al citado que es de obligatorio cumplimiento asistir a la diligencia salvo que dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha señalada para la diligencia justifique mediante prueba siquiera sumaria la no comparecencia.

Se le advierte al citado que la no comparecencia a la diligencia de declaración sobre documento, o si a pesar de comparecer se niega a prestar juramento o a declarar, o da respuestas evasivas, se tendrá por surtido el reconocimiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f8b5784a24f4971195fedeb296f2449e788fb16dda9dad90d0188958a4a18b**
Documento generado en 12/10/2021 03:55:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>